

Expediente número	Fincas número	Propietario	Superficie a expropiar Ha.	Paraje	Clasificación catastral
136-39	68	Timotea Lozano Herranz	0,0680	El Cañuelo	Labor secano 3. <sup>a</sup>
136-40	32	Andrés Lozano Lozano	0,2700	Chorrete	Labor secano 3. <sup>a</sup>
136-40	59	Andrés Lozano Lozano	0,2080	Las Mallas	Erial pastos U. <sup>a</sup>
136-40	233	Andrés Lozano Lozano	0,0240	Rincón de la Presa	Labor secano 3. <sup>a</sup>
136-40	277	Andrés Lozano Lozano	0,0360	Hoyo la Puente	Labor secano 2. <sup>a</sup>
136-41	310	Justo Lozano Lozano	0,4400	Jarabía	Labor secano 5. <sup>a</sup>
136-41	232	Justo Lozano Lozano	0,0740	Rincón de la Presa	Labor secano 2. <sup>a</sup>
136-41	246	Justo Lozano Lozano	0,0420	Rincón de la Presa	Labor secano 2. <sup>a</sup>
136-42	40	Medardo Lozano Lozano	0,2380	Barranco Replomero	Labor secano 3. <sup>a</sup>
136-42	571	Medardo Lozano Lozano	0,2960	Los Mallos	Labor secano 3. <sup>a</sup>
136-42	211	Medardo Lozano Lozano	0,1860	Jarabías	Labor secano 5. <sup>a</sup>
136-42	238	Medardo Lozano Lozano	0,0780	Rincón de la Presa	Labor secano 2. <sup>a</sup>
136-43	205	Benjamin Moreno Bernal	0,1580	Colmenarejo Cimero	Labor secano 5. <sup>a</sup>
136-43	207	Benjamin Moreno Bernal	0,1200	Colmenarejo Cimero	Labor secano 3. <sup>a</sup>
136-44	14	Dominica Martín Herranz	0,0420	Fraguela	Erial pastos U. <sup>a</sup>
136-44	33	Dominica Martín Herranz	0,0420	Cuestazo	Labor secano 3. <sup>a</sup>
136-44	48	Dominica Martín Herranz	0,1860	Barranco Replomero	Labor secano 5. <sup>a</sup>
136-44	52	Dominica Martín Herranz	0,1040	Barranco Replomero	Erial pastos U. <sup>a</sup>
136-44	222	Dominica Martín Herranz	0,1860	Rincón de la Presa	Labor secano 3. <sup>a</sup>
136-45	15	Isabelo Martín Herranz	0,0680	Fraguela	Erial pastos U. <sup>a</sup>
136-45	44	Isabelo Martín Herranz	0,2400	Barranco Replomero	Labor secano 2. <sup>a</sup>
136-46	27	Pascual Martín Herranz	0,3080	Chaparrada	Labor secano 3. <sup>a</sup>
136-46	270	Pascual Martín Herranz	0,1180	Hoyo la Puente	Labor secano 2. <sup>a</sup>
136-46	279	Pascual Martín Herranz	0,2480	Hoyo la Puente	Labor secano 2. <sup>a</sup>
136-46	280	Pascual Martín Herranz	0,0900	Hoyo la Puente	Labor secano 2. <sup>a</sup>
136-47	112	Pedro Martín Herranz	0,6160	El Cañuelo	Labor secano 3. <sup>a</sup>
136-48	33	Doroteo Sanz Herranz	0,1160	Chorrete	Labor secano 3. <sup>a</sup>
136-48	41	Doroteo Sanz Herranz	0,2160	Barranco Replomero	Labor secano 2. <sup>a</sup>
136-48	43	Doroteo Sanz Herranz	0,0080	Barranco Replomero	Labor secano 2. <sup>a</sup>
136-48	215	Doroteo Sanz Herranz	0,1440	Jarabía	Labor secano 5. <sup>a</sup>
136-48	223	Doroteo Sanz Herranz	0,1800	Rincón de la Presa	Labor secano 3. <sup>a</sup>
136-48	255	Doroteo Sanz Herranz	0,0940	Rincón de la Presa	Labor secano 2. <sup>a</sup>
136-48	261	Doroteo Sanz Herranz	0,1320	Hoyo la Puente	Labor secano 2. <sup>a</sup>
136-48	264	Doroteo Sanz Herranz	0,2480	Hoyo la Puente	Labor secano 2. <sup>a</sup>
136-48	267	Doroteo Sanz Herranz	0,0800	Hoyo la Puente	Labor secano 2. <sup>a</sup>
136-48	281	Doroteo Sanz Herranz	0,0200	Hoyo la Puente	Labor secano 2. <sup>a</sup>
136-49	202	Filomena Sanz López	0,1540	El Cañuelo	Erial pastos U. <sup>a</sup>
136-50	39	Juan Sanz Sanz	0,0640	Arrastra Pontón	Labor secano 3. <sup>a</sup>
136-50	58	Juan Sanz Sanz	0,1860	Las Mallas	Labor secano 3. <sup>a</sup>
136-50	66	Juan Sanz Sanz	0,0240	El Cañuelo	Labor secano 3. <sup>a</sup>
136-50	203	Juan Sanz Sanz	0,0280	El Cañuelo	Erial pastos U. <sup>a</sup>
136-50	214	Juan Sanz Sanz	0,2160	Jarabía	Labor secano 5. <sup>a</sup>
136-50	245	Juan Sanz Sanz	0,0620	Rincón de la Presa	Labor secano 5. <sup>a</sup>
136-50	266	Juan Sanz Sanz	0,1000	Hoyo la Puente	Labor secano 1. <sup>a</sup>
136-50	268	Juan Sanz Sanz	0,1320	Hoyo la Puente	Labor secano 2. <sup>a</sup>
136-50	271	Juan Sanz Sanz	0,1720	Hoyo la Puente	Labor secano 2. <sup>a</sup>
136-50	274	Juan Sanz Sanz	0,2080	Hoyo la Puente	Labor secano 2. <sup>a</sup>
136-50	278	Juan Sanz Sanz	0,0580	Hoyo la Puente	Labor secano 1. <sup>a</sup>
136-51	18	Jesús Vicente Martín	0,3400	Cuestazo	Labor secano 5. <sup>a</sup>
136-51	24	Jesús Vicente Martín	0,0420	Cuestazo	Labor secano 3. <sup>a</sup>
136-52	4	Ayuntamiento de El Atazar	20,8480	Chaparrada y otros	Erial pastos U. <sup>a</sup>
136-52	5	Ayuntamiento de El Atazar	4,5600	Fraguela y otros	Erial pastos U. <sup>a</sup>
136-52	16	Ayuntamiento de El Atazar	2,1000	Los Llaminos y otros	Erial pastos U. <sup>a</sup>
136-52	25	Ayuntamiento de El Atazar	58,9180	Chaparrada y otros	Erial pastos U. <sup>a</sup>
136-52	65	Ayuntamiento de El Atazar	19,9030	El Cañuelo y otros	Monte bajo U. <sup>a</sup>
136-52	208	Ayuntamiento de El Atazar	13,7990	Jarabía	Monte bajo U. <sup>a</sup>
136-52	213	Ayuntamiento de El Atazar	0,1880	Jarabía	Labor secano 1. <sup>a</sup>
136-52	216	Ayuntamiento de El Atazar	5,8760	Rincón de la Presa	Monte bajo U. <sup>a</sup>
136-52	244	Ayuntamiento de El Atazar	0,0900	Rincón de la Presa	Labor secano 1. <sup>a</sup>
Total			147,4380		

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras del «Canal Júcar-Turía (Valencia)».

Incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social las obras del «Canal Júcar-Turía (Valencia)», lo que lleva implícito la declaración de utilidad pública y consiguientemente la necesidad de urgente ocupación de los inmuebles precisos, y a efectos de aplicación del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del texto refundido de la Ley del II Plan de Desarrollo Económico y Social, de 9 de mayo de 1969, esta Dirección ha acordado la ocupación de las fincas del término municipal de Torrente (Valencia), a cuyo efecto se pone en conocimiento de los propietarios afectados, los que, independientemente del presente anuncio, serán notificados individualmente por cédula, que quedan convocados por el presente anuncio para el día 15 del

próximo mes de octubre, a las nueve horas, en los locales del Ayuntamiento de Torrente (Valencia), sin perjuicio de trasladarse al terreno si alguno de los mismos lo solicita, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto, al que deberán acudir el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde del Ayuntamiento de Torrente o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios, ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero.

La relación de afectados, que se inicia con el número 1, a nombre de viuda de José Silla Comes, y finaliza con el número 83, a nombre de Eleuterio Company Ruiz, podrá ser examinada durante las horas hábiles de oficina, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Júcar, plaza Tetuán, número 18, y calle Albacete, número 37, y en el Ayuntamiento de Torrente (Valencia), adonde se remite para su exposición al público.

Valencia, 29 de septiembre de 1970.—El Ingeniero Director, P. A. Rafael de Ascolti.—5.343-E.